



El Congreso Nacional

CONSIDERANDO

Que *la Constitución Política de la República en su artículo 16, consagra como el más alto deber del Estado el respetar y hacer respetar los derechos humanos que se garantizan en la Constitución;*

Que *la Carta Magna en su artículo 3, numeral 6, establece como deber primordial del Estado ecuatoriano, garantizar la vigencia del sistema democrático, al punto que la Constitución Política de la República tipifica en su artículo 117 la vigencia del Estatuto de la Oposición, por el cual quienes disienten del gobierno pueden públicamente expresar sus opiniones;*

Que *el Estado democrático garantiza el libre y eficaz ejercicio de los derechos, garantías y deberes de la persona, entre los que se destaca la inviolabilidad de la vida y del domicilio; y, el derecho a la libertad de opinión y de expresión del pensamiento en todas sus formas, a través de cualquier medio de comunicación;*

Que *el día martes 1 de febrero del 2005, a las 21H00, fue víctima de un atentado contra su vida el señor Antonio Ricaurte, concejal del Distrito Metropolitano de Quito, el mismo que ha mantenido una crítica y férrea oposición al Gobierno Nacional encabezado por el Crnl. Lucio Gutiérrez Borbúa;*

Que *a este hecho condenable se agregan otros que ponen en evidencia una escalada de intolerancia, violencia, desprecio a la dignidad humana y a los valores del pluralismo;*

Que este tipo de ataques, de claro amedrentamiento político, contradice al sistema democrático que debería regir en el Ecuador, de acuerdo con la vocación del pueblo; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

RESUELVE

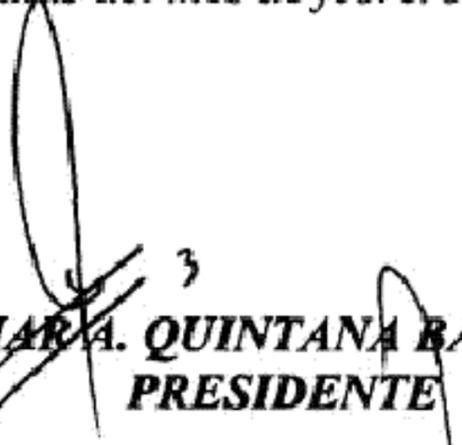
Condenar el cobarde ataque del que ha sido víctima el señor abogado Antonio Ricaurte, Concejal del Distrito Metropolitano de Quito, y su familia; y, expresar su solidaridad.

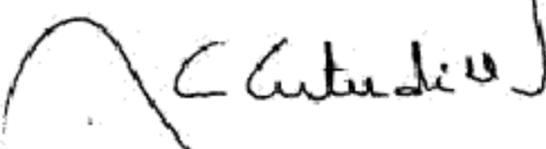
Demandar del Ministerio Público la investigación preprocesal y procesal penal a fin de identificar a quienes planificaron los hechos de violencia y a los que ejecutaron los mismos.

Exigir del Ministro de Gobierno y de la Policía Nacional el esclarecimiento de los hechos que afectan la integridad y seguridad de las personas.

Condenar los permanentes ataques del Gobierno a los periodistas, medios de comunicación y ciudadanos que están ejerciendo el legítimo derecho a cuestionar los errores del Régimen.

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional del Ecuador, a los tres días del mes de febrero del año dos mil cinco.


H. OMAR A. QUINTANA BAQUERIZO
PRESIDENTE


Dr. GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA
SECRETARIO GENERAL